

HOJA INFORMATIVA Nº 2/2021

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

Dirección General de Agricultura y Ganadería. Servicio de Agricultura



Castilla-La Mancha

ESTACIÓN REGIONAL DE AVISOS AGRÍCOLAS / SANIDAD VEGETAL – C.I.A.G. EL CHAPARRILLO (IRIAF)
D.L.: CR-159-1992



Ctra. de Porzuna s/n -13071 CIUDAD REAL -Telf.: 926 27 66 63 ext. 5 • 29 marzo 2021

ALMENDRO

AVISPILLA DEL ALMENDRO (*Eurytoma amygdali* Enderlein)

En la lucha contra la avisvilla del almendro que se está llevando a cabo en base a la Orden 33/2019, de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural, por la que se establecen medidas fitosanitarias obligatorias para la lucha contra la avisvilla del almendro (*Eurytoma amygdali*), y dentro de las obligaciones para el cumplimiento de la Gestión Integrada de Plagas, se hace necesario el seguimiento de la salida de los primeros adultos para realizar un control efectivo e iniciar los tratamientos.

En estos momentos, los almendros infestados el año anterior, contienen la avisvilla en su interior donde está desarrollando su ciclo biológico, puede estar en estado de larva, pupa blanca o pupa negra. Inicialmente las pupas son blancas y se van oscureciendo progresivamente según se acerca el final del estadio, adquiriendo un color totalmente negro. Esto es indicativo de que se acerca el momento de la emergencia de los adultos.



Orificio de salida en fruto de año anterior



Izquierda pupa blanca. Derecha pupa evolucionando a negra.

Hasta la fecha de publicación de esta hoja informativa se ha notificado a la Estación Regional de Avisos Agrícolas (ERAA) la emergencia de los primeros adultos en la localidad de Albatana (Albacete).

Para la realización de un adecuado control de la plaga se debe realizar la instalación de evolucionarios para detectar la emergencia de los primeros adultos.

La instalación de estos evolucionarios fue descrita en la Hoja Informativa Nº 1, publicada el 26 de febrero de 2021 y que puede consultarse en la siguiente dirección web:

https://www.castillalamancha.es/sites/default/files/documentos/pdf/20210226/hoja_informativa_no1.pdf

El inicio del tratamiento vendrá determinado por la emergencia de los primeros adultos en campo. Para que éste sea efectivo, debe realizarse, aproximadamente, a los 3-5 días después de detectarse en los evolucionarios la emergencia de los primeros adultos.

La fecha de salida de los adultos se produce de forma escalonada y puede variar de unas zonas a otras, incluso dentro de un mismo municipio, teniendo en cuenta la climatología anual de las diferentes zonas.

Actualmente, las materias activas autorizadas en el Registro de Productos Fitosanitarios del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para el control de esta plaga son las que a continuación se detallan:

MATERIA ACTIVA	NOMBRE COMERCIAL - CASA COMERCIAL
Aceite de parafina 79 %	VARIOS-Varias
Lambda cihalotrin 1,5 %	KARATE ZEON + 1.5 CS - Syngenta
Lambda cihalotrin 2,5 %	VARIOS – Adama
Lambda cihalotrin 10 %	VARIOS-Varias
Piretrinas 4 %	KRISANT EC – Sipcam Iberia
Spirotetramat 10 %	MOVENTO GOLD – Bayer Cropscience

Se recomienda realizar consultas periódicas antes de la utilización de las materias activas autorizadas por posibles variaciones en el Registro de Productos Fitosanitarios del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Para mayor información sobre esta plaga consultar la Hoja informativa Nº 1/2021 publicada el 26/02/2021 y la Orden de 33/2019 de 25 de febrero, de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural, por la que se declara la existencia de la plaga provocada por *Eurytoma amygdali* (Enderlein), avispiña del almendro, en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha y se establecen medidas fitosanitarias obligatorias. Estas medidas son obligatorias para los titulares de plantaciones de almendros afectados que se encuentren en los términos municipales incluidos en su anexo I (Albacete y Cuenca).

La ERAA informará en próximos boletines de cómo va evolucionando la salida de la avispiña. Para una información más concreta deberá ponerse en contacto con su técnico asesor, técnico de Agrupación de Sanidad Vegetal a la que pertenezca así como Oficinas Comarcales Agrarias que se encuentren dentro de los municipios de las provincias de Albacete y Cuenca contemplados en el anexo I de la Orden de 33/2019 de 25 de febrero.

OLIVAR

BARRENILLO (*Phloeotribus scarabaeoides* Bern)

LABORES CULTURALES

Como consecuencia de las nevadas de enero y de las podas normales realizadas, aún se encuentra gran cantidad de madera sobre el terreno, donde el barrenillo podría hacer la puesta.

Se aconseja la quema, teniendo presente las condiciones y el calendario habilitado por la Consejería de Desarrollo Sostenible para la realización de quemados de restos agrícolas, o el triturado de los mismos, teniendo en cuenta que no es recomendable el picado de restos procedentes de olivos que presenten

síntomas de verticilosis.

En caso, que durante el seguimiento de la evolución de la plaga fuera recomendable realizar tratamientos, desde la Estación Regional de Avisos Agrarios se comunicará mediante el correspondiente aviso.

Ciudad Real, a 29 de marzo de 2021

SUSCRIPCIÓN AL BOLETÍN FITOSANITARIO DE AVISOS E INFORMACIONES

Para aquellas personas que estén interesadas en recibir el Boletín de Avisos, solo tienen que enviar un correo electrónico a estacionavisos@jccm.es